



MOCIÓN PARA REFORZAR LA PREVENCIÓN DE PLAGAS EN L'HOSPITALET

ATENDIDO que este municipio, durante el verano de 2015, sufrió una importante plaga de cucarachas que los ciudadanos denunciaron a través de una plataforma ciudadana digital y, que compelió a este Gobierno municipal a adoptar las medidas carácter especial (intensificar el tratamiento de los puntos más críticos en la red de alcantarillado) para dar solución a un problema tan grave de salubridad pública.

ATENDIDO que, como manifiestan los especialistas, las cucarachas son transmisoras por arrastre de virus, parásitos y patógenos, con la posibilidad de transmisión de enfermedades. La proliferación de cucarachas en las alcantarillas y, por ende, en las calles de la Ciudad, favorece su multiplicación en locales comerciales y viviendas.

ATENDIDO que este Grupo municipal ha recibido quejas de vecinos y responsables de actividades de restauración en nuestra Ciudad, en relación a la presencia de cucarachas en las calles y edificios del municipio y la insuficiente actuación municipal para darle solución al problema. Con independencia de que la presencia de cucarachas, como parte del medio urbano de clima templado, es inevitable y su erradicación un imposible; en aras a evitar la proliferación incontrolada, se han de arbitrar las medidas preventivas necesarias para evitar la proliferación incontrolada de estos insectos en nuestra Ciudad.

ATENDIDO que como se pone de manifiesto en la Memoria de 2017 del Servicio de Salud, en dicho periodo se articularon actuaciones, desde el Negociado de Salud Ambiental, que en relación al apartado: Desinsectación, desinfección y desratización; supusieron el 46,8% de las solicitudes de inspección sanitaria.

En concreto en relación a los blátidos (familia de insectos del orden de las cucarachas), el número de actuaciones fue:

Blàtids:

<i>Plans especials desinsectació clavegueram sistemàtics</i>	2.215
<i>Plans de desinsectació clavegueram per demanda</i>	374
<i>Visites i/o inspeccions realitzades pels tècnics del Negociat</i>	513

En el verano de 2015, cuando la alarma ciudadana ante la presencia de cucarachas alcanzó la cota más alta, las cifras de actuaciones sistemáticas en arquetas del alcantarillado fue superior a la del 2017 (de conformidad a los datos facilitados a los medios de comunicación, en los 8 primeros meses del año 2015, se realizaron 2.117 actuaciones sistemáticas) y las demandas de actuaciones a solicitud de los ciudadanos muy inferiores a las del año 2017 (



en el año 2015 fueron 176); es decir, la actuaciones en el alcantarillado a demanda de los ciudadanos, por presencia de cucarachas en las calles, es muy alta. De lo que se extrae el riesgo de futuras plagas a corto y medio plazo si no se efectúan con rigor las medidas de prevención convenientes.

Los datos de la Memoria citada, en relación con la proliferación de ratas en la Ciudad, también son preocupantes. Estamos convencidos tanto de la voluntad del Gobierno municipal por solucionar el problema como de la profesionalidad de los trabajadores del Departamento de Salud a la hora de desarrollar su labor; no obstante, se han de implementar o incrementar las medidas preventivas de carácter global (en ámbitos públicos y privados) necesarias para evitar la proliferación de ratas y cucarachas y con ello su impacto o incidencia en la salubridad pública. Las medidas de actuación en ámbitos públicos se han de complementar, como se viene haciendo desde el Servicio de Salud de este Ayuntamiento, con campañas divulgativas dirigidas a la ciudadanía para conseguir que el esfuerzo conjunto evite la proliferación de plagas de cucarachas y roedores.

ATENDIDO que a las habituales plagas urbanas hay que sumar la reciente de Halyomorpha halys (también conocida como chincheapestoso) que, si bien, en principio no comporta riesgo para la salud pública, resulta molesto ya que se introduce en los hogares y sobre las cuales se están multiplicando las quejas en la ciudad y, que según respuesta del gobierno local a este grupo municipal de fecha 4 de abril del presente año, no disponían de ningún elemento para reducirlos.

VISTAS la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local (art.25.2.j), la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de Salud Pública (arts. 6 y 52.g) y la Memoria de 2017 del Servicio de Salud de esta Corporación.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta del Grupo Municipal de Ciutadans (Cs) del Ayuntamiento de l'Hospitalet,

ACUERDA:

PRIMERO. INSTAR al Gobierno municipal a implementar y/o mejorar los mecanismos de control preventivo que eviten, con actuaciones tanto en el ámbito de la vía pública y edificios públicos como a través de campañas dirigidas a la ciudadanía, las plagas de cucarachas, roedores y chinchesapestosos en nuestra Ciudad.



SEGUNDO. INSTAR a la Tenencia de Alcaldía responsable del Área de Salud de este Ayuntamiento, a que actualice los datos obrantes en la web municipal: “Carta de servicios de vigilancia y lucha integrada contra las plagas urbanas”, donde los indicadores del cumplimiento de los compromisos están referidos al año 2014. Este dato sería esencial para que, tanto la ciudadanía como los Grupos municipales, tuviéramos conocimiento del grado de cumplimiento de los compromisos asumidos por el Departamento correspondiente.

TERCERO. TRASLADAR este acuerdo al Gobierno municipal, a la Federación de Asociaciones de vecinos de l'Hospitalet de Llobregat, asociaciones de profesionales, comerciantes y gremios de la ciudad y a los Grupos municipales de esta Corporación.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, acordará lo que considere más conveniente.

L'Hospitalet,
El Portaveu del Grup Polític de Ciutadans

Miguel Manuel García Valle